



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 31 de julio y 8 de agosto de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 6510, dictado por la Alcaldesa en fecha 8 de agosto de 2019, que dispone la sustitución temporal de los miembros del Gobierno Municipal durante el periodo vacacional.

3º. Dar cuenta del decreto número 6641, dictado por la Alcaldesa en fecha 16 de agosto de 2019, que dispone la sustitución temporal del primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque el día 16 de agosto de 2019 por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho.

4º. Dar cuenta del decreto número 6710, dictado por la Alcaldesa en fecha 22 de agosto de 2019, que resuelve designar Presidenta del Distrito Sur a la señora María Carmen Ribera Soriano y, en consecuencia, cesar a la señora Patricia Puerta Barberá que fue designada para desempeñar dicha presidencia mediante decreto 5379, de fecha 25 de junio de 2019r.

5º. Dar cuenta del decreto número 6892, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de septiembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque desde el día 2 al 4 de septiembre de 2019, ambos incluidos, por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho.

6º. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Castellón en Vila-real la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento como miembro del mismo, ejercicio 2019.

7º. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundació Càtedra Enric Soler i Godes la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento como patrono de la misma, ejercicio 2019.

8º. Desestimar la solicitud de la Fundación Profesor Manuel Broseta de abono por este Ayuntamiento a su favor de la cuota correspondiente al ejercicio 2018.

9º. Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento destinadas a la financiación de proyectos que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, a desarrollar desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, reconocer las obligaciones y abonar a cada una de las entidades beneficiarias la cantidad correspondiente al 43'75 por 100 de la subvención otorgada.

10º. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura realizados por las asociaciones culturales durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

11º. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos realizados por las entidades juveniles durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019.

12º. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, correspondiente al ejercicio 2019-2020.

13º. Liquidar el contrato suscrito con la Asociación Servei Psicopedagògic d'Atenció al Menor (SPAM) para la prestación del servicio de realización de talleres con menores y familias con conductas de inadaptación y maltrato.

14º. Liquidar el contrato suscrito con la Fundación Amigó para la prestación del servicio de prevención, acompañamiento y refuerzo del alumnado absentista.

15º. Otorgar a "Horbagón, SL" licencia ambiental para la instalación de una actividad de acopio de áridos, situada en la calle Dinamarca número 21.

16°. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta y reparación de electrodomésticos, situada en la calle Lepanto número 36, bajo C, esquina calle Arquitecto Ros.

17°. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de servicio técnico de electrodomésticos, situada en la calle Jesús Martí Martín número 14, promovida por “Electrónica VJ Mari 2016, SL”.

18°. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos, con actividad docente vinculada, situada en la calle Estonia número 10, promovida por “Autocsa Logística, SL”.

19°. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “Restauración Nenmar SL”, para la apertura de la actividad de bar cervecería en Centro Comercial Estepark, avenida Enrique Gimeno número 101, Local 07.

20°. Toma en consideración del acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de café bar, sin audición musical, en la calle Tenerías número 21, bajo.

21°. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “Talleres Aniceto, SL” de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de taller de reparación de automóviles situada en la calle Larga número 14, del Grupo Perpetuo Socorro, consistente en la redistribución de maquinaria y remodelación.

22°. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la apertura de la actividad de parvulario, situada en la calle República Argentina número 14, consistente en ampliación y adaptación de instalaciones, así como del cambio de titularidad de dicha actividad.

23°. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial, presentada por “Extramel Music, SLU”, de la licencia de actividad de pub, situada en la calle Marqués de la Ensenada número 35, consistente en redistribución, reducción, eliminación, ampliación y creación de espacios.

24°. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial, presentada por “Centro Deportivo Impala Sport Club, SL”, de la licencia de

actividad de centro deportivo, con piscina climatizada, gimnasio y salas para clases dirigidas, situada en la calle Astrónomo Francesc Aragó número 2, consistente en la instalación de una carpa, sin modificación de aforos autorizados.

25°. Otorgar licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Mosen Beti número 15.

26°. Otorgar a “Eliseo Pla Ramírez, SL” licencia urbanística para la demolición de un edificio en la avenida Casalduch número 57, esquina calle Maestro Cano.

27°. Modificar la licencia urbanística otorgada a “Horbagón, SL” para la construcción de una nave industrial destinada a acopio de áridos, en la Ciudad del Transporte, calle Dinamarca número 21, consistente en una ampliación de la edificación sobre parcelas colindantes a la inicial.

28°. Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana estimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinaba el justiprecio de la finca número 34 afectada de expropiación por la ejecución del proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

29°. Devolver a la Agrupación de Interés Urbanístico La Pedrera la garantía constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Programa de Actuación Integrada del Sector 14 SU-I, situado entre la carretera de Alcora y el camino de La Pedrera.

30°. Pagar las costas impuestas a este Ayuntamiento, según auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, como consecuencia de haber resuelto mediante sentencia dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014 que aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 32-UE-R.

31°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1478R-O/2019.

32°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1609R-O/2019.

33°. Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de Policía Local.

34°. Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Universitat Jaume I, de importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de actividades 2018 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

35°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural Terpsicore, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de las actividades de la XXIII convocatoria Nacional de Danza, Premios Ciudad de Castellón y Premio a la interpretación Fundación Dávalos-Fletcher y XXVII Gala del Día Internacional de la Danza.

36°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Fe y Diálogo y Orquesta Lírica de Castelló, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del curso 2017-2018 “La mirada interior” y del proyecto “Sorozábal y la zarzuela: el fin de una era”, respectivamente.

37°. Ampliar, en tres semanas, el plazo de ejecución del contrato de obras, adjudicado a la mercantil “Pavasal Empresa Constructora, SA”, de finalización de la urbanización de la Unidad de Ejecución UE-36 R del PGOU.

38°.- Adjudicar a “Base 20 Informática, SL” el contrato para la prestación del servicio gestionado de mantenimiento de centro de proceso de datos de este Ayuntamiento.

39°. Devolver la garantía definitiva depositada por “Iturri, SA”, adjudicataria del contrato de suministro de un vehículo autobomba urbano ligero con chasis para vía estrecha, para el servicio de bomberos de este Ayuntamiento.

40°. Liquidar el contrato suscrito con “Transtel, SA”, para el arrendamiento, sin opción de compra, de un furgón de atestados totalmente equipado, para la Policía Local y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

41°. Prorrogar, por un año, los lotes 1(vestuario en general) y 2 (calzado y equipos de protección individual), del contrato, adjudicado a “Metalco, SA”, para el suministro de vestuario para el personal municipal dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (23549_2017).